

# Seguimiento al Plan de Trabajo 2019-2020 de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política (CTFIGYND)

---

Febrero de 2020

## Contenido

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivos .....	5
2.1.	Objetivo general .....	5
2.2.	Objetivos específicos.....	5
3.	Ejes temáticos y líneas estratégicas .....	7
4.	Avance de proyectos y actividades .....	9
4.1.	Paridad de género .....	9
4.2.	Promoción del liderazgo político de las mujeres .....	11
4.3.	Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación en la participación política .....	15
4.4.	Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.....	17
5.	Cronograma de Actividades.....	27
6.	Actividades concluidas por temática .....	28

## 1. Presentación

La Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 creada mediante el Acuerdo INE/CG408/2017, fue relevante para el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que, planteó dar seguimiento puntual a las actividades que se realizan en materia de igualdad de género y no discriminación, por ello, al ser la primera Comisión Temporal de su tipo, para los siguientes siete meses, se estimó necesario crear una nueva con dicho fin.

El 4 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo **INE/CG407/2019**, el Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme al mandato establecido en los artículos 232, numerales 2 y 3; 233; 234; 363, y 364 de la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales (LGIPE); los artículos 3, párrafos 3, 4, y 5; 25, párrafo 1, incisos a), b) r) y s); 40, incisos b), f) y g); 51, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y a efecto de dar seguimiento a las labores del INE en materia de paridad de género; prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; promoción del liderazgo político de las mujeres, e inclusión en la participación política de los grupos de atención prioritaria, bajo el principio de igualdad y no discriminación, fue necesaria la creación de la **Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política (CTFIGYND)**.

En virtud de lo anterior, mediante el mismo Acuerdo, se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarían la Comisión:

- Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas – Presidenta.
- Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera – Integrante.
- Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez – Integrante.

- Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña - Integrante
- Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez – Integrante

En cumplimiento al Reglamento de Comisiones del Consejo General , en particular, al Artículo 10, relativo a la Integración de las Comisiones, numeral 5, que señala que podrán participar en ellas, con derecho de voz pero sin voto, los Consejeros del Legislativo y los Representantes, por sí o por medio de quien designen.

Adicionalmente, considerando la naturaleza interdisciplinaria y transversal de las temáticas que impulsa esta Comisión Temporal, son invitados e invitadas eventuales las personas de los órganos desconcentrados del INE, los Órganos Públicos Locales (OPL), las instancias involucradas en la implementación del “Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres” y las y los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia.

Así, de conformidad con su acuerdo de creación, la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).

A través de este **Plan de Trabajo 2019-2020** de la **CTFIGYND** se presentan los objetivos generales y específicos de este órgano colegiado, así como sus ejes temáticos y el calendario de sesiones para el periodo de sus actividades, en estricto cumplimiento de las funciones definidas por el Consejo General del INE y la normatividad aplicable.

## 2. Objetivos

---

### 2.1. Objetivo general

Realizar acciones a favor del cumplimiento de la paridad de género; impulsar la representación efectiva de las mujeres y diversos grupos de atención prioritaria, en términos de igualdad y no discriminación en la participación política; promover el liderazgo político de las mujeres, e implementar medidas para prevenir la violencia política contra las mujeres, identificando los retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Participar en el diseño y seguimiento de los Lineamientos de paridad de género, así como en el de las acciones afirmativas a favor de la participación política de los grupos de atención prioritaria, y dar seguimiento a su implementación y cumplimiento.
- b) Realizar acciones de prevención contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, a fin de construir una agenda transversal e interinstitucional a favor de la representación política efectiva libre de violencia.
- c) Promover el liderazgo político de las mujeres, poniendo énfasis en su empoderamiento.
- d) Desarrollar un trabajo coordinado con los Organismos Públicos Locales (OPL) en cuyas entidades habrá elecciones locales y concurrentes, relacionado con la participación política de las mujeres y otros grupos de atención prioritaria.

- e) Estrechar la vinculación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal y Local, órganos jurisdiccionales, sociedad civil y academia, con la finalidad de trabajar en los temas que son de agenda común y avanzar en materia de igualdad de género y no discriminación.
- f) Realizar acciones conjuntas con los comités nacionales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales para fomentar la igualdad entre géneros, la no discriminación, prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género e impulsar el liderazgo político de las mujeres.
- g) Dar continuidad a las actividades que se desarrollaron a través de la Red de Mujeres Electas.
- h) Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos.
- i) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.

### 3. Ejes temáticos y líneas estratégicas

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos de la **CTFIGYND**, el **Plan de Trabajo 2019-2020** se encuentra basado en las **CUATRO TEMÁTICAS** que impulsará la Comisión:

- **Paridad de género.**
- **Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- **Promoción del liderazgo político de las mujeres.**
- **Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación, en la participación política.**

Lo anterior, con el propósito de contribuir al desempeño de las atribuciones del CG del INE y ejercer las facultades que le confiere la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, el Reglamento Interior del INE, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE y demás normatividad, acuerdos y resoluciones que emita dicho órgano superior de dirección en materia de igualdad de género y no discriminación.

Ahora bien, las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** con base en las cuales la **CTFIGYND** desarrollará sus actividades son las siguientes:

- **Vinculación:** Favorecer la colaboración con los Organismos Públicos Locales (OPL), los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los órganos jurisdiccionales y las instituciones de gobierno, así como participar en distintos mecanismos interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- **Promoción:** Proponer proyectos y actividades a desarrollar en el corto y mediano plazo, y dar el seguimiento al desarrollo de actividades.

- **Formación:** Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres y los diversos grupos de atención prioritaria.
- **Difusión:** Divulgar, hacia el interior y exterior del INE, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la paridad de género y la participación política de las mujeres y de grupos de atención prioritaria; la promoción del liderazgo político de las mujeres, y la prevención de la violencia política en razón de género. La difusión podrá realizarse, de manera enunciativa y no limitativa, en la página web del INE; en el micrositio igualdad.ine, y en las páginas de los OPL, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.
- **Evaluación:** Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de la obligación de garantizar la paridad de género y la participación política efectiva de las mujeres y diversos grupos de atención prioritaria; promover el liderazgo político de las mujeres, y prevenir la violencia política contra las mujeres, a efecto de detectar áreas de oportunidad y/o buenas prácticas.



## 4. Avance de proyectos y actividades

### 4.1. Paridad de género

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<b>En proceso avanzado</b>
Actividades permanentes de observación y cumplimiento de la paridad de género	a. Realizar los Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los Procesos Electorales Locales 2019-2020.	Febrero 2020	<p>El Foro correspondiente a Coahuila se llevará a cabo el 27 de febrero.</p> <p>El Foro en Hidalgo se realizará el 5 de marzo, ello ya que la CTFIGyND se sumará a las visitas que realizará la COTSPEL a las entidades federativas con elecciones a fin de efficientar y optimizar recursos.</p> <p>El 23 de enero se enviaron las solicitudes de apoyo a las vocalías locales y las presidencias de los OPL para la</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			realización de los foros.
	b. Difundir información respecto de las buenas prácticas del INE y los OPL para el cumplimiento del principio de la paridad de género en el registro de candidaturas.	Diciembre 2019 – abril 2020	<p><b>En proceso avanzado</b></p> <p>En la sesión de diciembre las personas integrantes del Comité Editorial solicitaron cambios para la Publicación del Libro “Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”. En el mes de febrero sesionara el Comité Editorial a fin de presentar los cambios y aprobar, en su caso, su publicación.</p>

## 4.2. Promoción del liderazgo político de las mujeres

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Liderazgo político de las mujeres	a. Implementar herramientas para promover la participación política de las mujeres en las candidaturas a cargos de elección popular y en los órganos de toma de decisión, a través de la vinculación con actores nacionales e internacionales (gobierno, partidos políticos, organismos regionales y mundiales, sociedad civil y academia).	Enero – marzo 2020	<p><b>En proceso intermedio</b></p> <p>Esta actividad fue aprobada en el marco de la planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se están realizando las gestiones operativas necesarias para la realización del “Evento: Participación de las mujeres en los PEL 2019-2020. Estrategias de campañas políticas sororales” con la finalidad de que se celebre en el mes de marzo. Su objetivo será propiciar un espacio de acompañamiento y reflexión en torno a las acciones pertinentes para incentivar la participación política de las mujeres y brindarles las herramientas necesarias para su empoderamiento y liderazgo; además de informarles respecto de los mecanismos y canales de denuncia en caso de ser sujetas de violencia política por razones de género, en el que se</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>contempla la participación de las oficinas dedicadas al adelanto de los derechos de las mujeres en los partidos políticos locales.</p> <p>Asimismo, con el objetivo de sensibilizar a las y los periodistas que cubren la fuente política y a profesionales de la comunicación de las áreas de difusión de partidos políticos y de instituciones electorales, sobre la participación política de las mujeres como un derecho humano que debe ejercerse en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencia, se está organizando el Taller: "Participación política de las mujeres, por un derecho con reconocimiento mediático" mismo que se planea llevar a cabo en las siguientes fechas:</p>

- Coahuila, el 4 y 5 de marzo.
- Hidalgo, el 12 y 13 de marzo.
- Baja California, el 19 y 20 de marzo.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El 23 de octubre de 2019, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictó sentencia al Procedimiento Especial Sancionador PS-40/2019 determinando la existencia de la infracción consistente en violencia política de género al C. Julio Octavio Rodríguez Villareal (periodista) y le ordenó acatar **medidas de sensibilización, reparación y garantías de no repetición**. En virtud de lo anterior, el Organismo Público Local (OPL) de Baja California solicitó a la Unidad Técnica de Género y No Discriminación del INE un Taller al respecto.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Seguimiento al presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	b. Presentar los informes elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) en materia del ejercicio del gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Octubre 2019 – abril 2020	<p><b>En proceso avanzado</b></p> <p>La UTF informó que puede aportar elementos de conocimiento y análisis en materia del gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. En la Primera Sesión Ordinaria, se presentó el primer informe 2019 “Actividades reportadas y las practicas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019”.</p> <p>En la Tercera Sesión Ordinaria se presentará el “Segundo informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			del liderazgo político de las mujeres".
	c. Difundir las buenas prácticas implementadas por los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Diciembre 2019 - abril 2020	<p><b>En proceso avanzado</b></p> <p>En enero se elaboraron los diseños de las infografías, que contienen qué es el Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, abordan los criterios de orientación, la normatividad nacional e internacional, los conceptos rectores, se explica qué es el Programa Anual de Trabajo (PAT) que deben presentar los partidos políticos a la Unidad Técnica de Fiscalización, buenas prácticas para optimizar los recursos del gasto programado, buenas prácticas en otros países, así como el porcentaje mínimo que debe destinarse para la CPDLPM.</p>

Se propone que sean difundidas a partir del 14 de febrero y hasta marzo a través de los distintos canales con los que cuenta el Instituto, una vez publicadas se informará a las y los integrantes y asistentes de la Comisión.

d. Impulsar la construcción de una herramienta de capacitación para la fiscalización con perspectiva de género, dirigido a los partidos políticos.

Enero –  
abril 2020

### **Concluido**

El 5 de febrero de 2020, la Secretaría Técnica realizó la consulta respectiva a la UTF.

El 12 de febrero de 2020, se recibió el Oficio No.

INE/UTF/CO/0533/2020, donde informó que la UTF se encuentra en proceso de identificar alternativas

tecnológicas y de contenidos de dicho curso, toda vez que a la fecha no se cuenta con la infraestructura y personal necesario para soportar y desarrollar el material de capacitación.



### 4.3 Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Análisis de mejoras a la inclusión	a. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.	Octubre 2019 – abril 2020	<p><b>Concluido</b></p> <p>El 13 y 14 de diciembre de 2019, en Juriquilla, Querétaro, se llevó a cabo el evento “Diálogo entre mujeres: construyendo sororidad”. Sus resultados brindan un diagnóstico sobre las barreras estructurales que enfrentan las mujeres para su desarrollo profesional dentro del Instituto, así como la creación de una Red de Mentoría. El informe final fue elaborado por la Secretaria Técnica.</p>
	b. Promover actividades para la inclusión de los diversos grupos en situación de discriminación con los Organismos Públicos Locales Electorales.	Febrero – abril 2020	<p><b>Concluido</b></p> <p>Con base en la metodología aprobada por la Presidencia de la Comisión Temporal, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND) quedará a cargo de la elaboración del “<i>Diagnóstico nacional de paridad y acciones afirmativas</i>”.</p>

#### 4.4 Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género	a. Dar seguimiento a la aplicación del <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</i>	Octubre 2019 – abril 2020	<p><b>Concluido</b></p> <p>Mediante el envío del Oficio INE/STCTFIGyND/02/2017, se solicitó a la UTCE, un informe de seguimiento a la aplicación de esta herramienta, a fin de contar con un documento de referencia y diagnóstico del impacto del Protocolo en la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Asimismo, dicho informe deberá contener las acciones de sensibilización, capacitación u orientación que han emprendido tomando como base tal instrumento.</p> <p>El 28 de noviembre se recibió por parte de la UTCE una respuesta, con 8 anexos, misma que se presentó en la 2 Sesión Ordinaria de la CTFIGYND.</p>

b. Impulsar la creación de mecanismos que proporcionen información y orientación para la prevención de la violencia política en razón de género contra las mujeres. de Octubre 2019 – abril 2020

### En proceso avanzado

1. Del 25 al 28 de octubre de 2019, se difundió la Convocatoria del “Diplomado sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género” en medios electrónicos y en las redes sociales; adicionalmente, la Presidencia de la Comisión envió oficios personalizados para tal fin a:  
Consejeras y Consejeros Electorales del INE, Presidencias de las Comisiones de Género de los OPL, Consejerías del Poder Legislativo del INE, titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, Presidencias de los OPL, OSC, autoridades que participan en la Implementación del Protocolo, Presidencias de las Salas Regionales y Sala Superior, titulares de los CEN de los partidos políticos, titulares de los organismos de mujeres de los partidos y Vocalías Ejecutivas del INE.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>Se recibieron 317 solicitudes, por lo que el sistema cerró el 29 de noviembre a las 20:00 horas.</p> <p>Las matrículas y las claves de acceso se comenzaron a entregar del 30 al 5 de noviembre. El diplomado está disponible a partir de 4 de noviembre para las 179 personas inscritas. Se está cursando el Módulo 1 del diplomado "La perspectiva de género como marco conceptual para resignificar la historia de las mujeres por sus derechos políticos y electorales" y se recibirá el primer informe parcial de dicho módulo, mismo que será presentado a la Comisión Temporal posteriormente.</p> <p>Como acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria, se instruyó: <i>Explorar con las autoridades de la UNAM que, en el marco del Diplomado sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), se brinde retroalimentación en línea a las personas que así lo requieran y otros asuntos que se consideran relevantes.</i></p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
----------	-------------	---------	---------

La Secretaria Técnica, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Temporal, sostuvo el 28 de enero 2020 una Reunión con las representantes de la Administradora del Diplomado, el informe del primer módulo se presentará el 25 de febrero de 2020.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>2. Se distribuyó el folleto "Todas las mujeres tienen derecho a la participación política sin discriminación y libre de violencia" proporcionado por la FEDE a las 30 Juntas Locales sin Proceso electoral este año y a las Juntas Locales y Distritales de Hidalgo y Coahuila.</p> <p>3. Se realizó la propuesta de encuentro de las instancias que atienden la violencia política en razón de género a fin coordinar esfuerzos y definir una ruta para el cumplimiento a las observaciones del Comité CEDAW en la materia, dicho evento se propone llevar a cabo en el mes de abril y se están realizando, para tal efecto, las gestiones necesarias.</p>
	<p>c. Realizar acciones en materia de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género, particularmente en los órganos</p>	<p>Nov 2019 - abril 2020</p>	<p><b>En proceso avanzado</b></p> <p>En la plataforma de la DESPEN se ofreció un curso virtual en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para el personal del INE y los OPL, así como para el personal de las oficinas de mujeres de los</p>

desconcentrados  
del INE.

partidos políticos y las  
consejeras locales.

Dicho curso corresponde al Modulo VI "Violencia política contra las Mujeres en Razón de Género del 3er. Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales", con una duración de 20 horas, en formato de autogestión, que estuvo disponible del 18 de noviembre al 18 de diciembre del 2019.

Se inscribieron en total 790 personas, de las cuales 450 son mujeres y 340 son hombres.

De ellas 716 personas, que equivale al 90.63%, accedieron a la plataforma y de ese universo 588 personas aprobaron, de las cuales 331 son mujeres y 257 son hombres.

El 82.12%, obtuvo una calificación aprobatoria y 128 personas (17.88%) finalizaron el curso, pero no aprobaron.

El próximo curso está programado para realizarse en las siguientes fechas:

La emisión de la Convocatoria se realizará en el mes de febrero.

Se planea que la plataforma esté disponible del 2 al 27 de marzo.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<b>Concluido</b>
	d. Recopilar y analizar los criterios de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en relación con el <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</i>	Octubre 2019 – abril 2020	<p>Mediante oficio INE/STCTFIGyND/ 01/2017, se solicitó un informe sobre los criterios destacados que la Comisión de Quejas y Denuncias ha generado al momento de dar trámite a una queja de violencia política contra las mujeres en razón de género, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y que sirven como un precedente para prevenir y erradicar este tipo de conductas que debilitan y entorpecen el pleno ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.</p> <p>El 28 de noviembre se recibió por parte de UTCE una respuesta, con 8 anexos, misma que se presentó en la 2SO de la CTFIGYND.</p>
	e. Recopilar, analizar y difundir las sentencias criterio de la Sala Superior	y Octubre 2019 – y abril 2020	<b>Concluido</b>
			En la Tercera Sesión Ordinaria de la CTFIGYND, se presentará la recopilación de las



PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
	del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Estatales en relación con el <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</i>		sentencias y criterios con corte al enero 2020.
	f. Impulsar análisis metodológicos para la prevención, atención y visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género y sus impactos.	Febrero – abril 2020	<p><b>Pendiente</b></p> <p>La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) se encuentra realizando entrevistas con posibles proveedores/as, en las que se les presenta el objetivo y el alcance del proyecto. Una vez concluidas estas reuniones, se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) realice el estudio de mercado, que consiste en contactar a las y los candidatos que la UTIGyND considere viables para realizar la metodología y solicitarles presenten una propuesta técnica y una propuesta económica, insumos que permitirán identificar la mejor opción.</p>

## 5. Cronograma de actividades

Actividad	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
5.1.a							
5.1.b							
5.2.a							
5.2.b							
5.2.c							
5.2.d							
5.3.a							
5.3.b							
5.4.a							
5.4.b							
5.4.c							
5.4.d							
5.4.e							
5.4.f							

## 6. Actividades concluidas por temática

	Pendiente	En proceso intermedio	En proceso avanzado	Concluido
Paridad de género	0		2	0
Promoción del liderazgo político de las mujeres	0	1	2	1
Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación, en la participación política	0	0	0	2
Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género	1	0	2	3
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Porcentaje</b>	7.1	7.1	42.6	42.6